

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 096-2024-GRA/GGR

Huaraz, 08 de febrero de 2024

VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 091-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21º de la Ley N° 27867, señala que es atribución del Gobernador Regional *"Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza"*;

Que, el Inciso 3.1 del numeral 3 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR de fecha 05 de enero de 2023 y ratificado en todos sus extremos mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, en materia de recursos humanos, el Gobernador Regional delega distintas facultades a los funcionarios y Directivos del Gobierno Regional de Ancash, delegándose al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la facultad de *"Designar y cesar a los Gerentes y Sub Gerentes Regionales de libre designación, así como los Directores Regionales y demás empleados de confianza de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash. Asimismo, podrá efectuar encargaturas cuando el caso lo requiera"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 091-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta las denominaciones contenidas en el Informe N° 0178-2024-GRA/SGRH, se resuelve en su artículo primero **DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación de la Contadora Pública Colegiada GENER ROSARIA HUAMAN PALMA, en el cargo de confianza de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE**

AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)" consignándose erróneamente el primer nombre de la funcionaria cesada de "GENER", en lugar de "GENE"; y en su artículo segundo "**DESIGNAR, a partir de la fecha, al Contador Público DANIEL GENARO CRUZ HUARANGA, en el cargo de DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO II – OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, (...)"**, omitiéndose en la denominación de la citada "OFICINA DE PLANIFICACION" su calificación de "AGRARIA";

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 210º, señala: "**210.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; "210.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"**";

Que, en tal sentido, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR, que aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Tener por aclarado el **Artículo Primero de la Resolución Gerencial General N° 091-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024**, en la parte que consigna el primer nombre de la funcionaria cuya designación se ha dado por concluida, correspondiendo la denominación de "GENE", en lugar de "GENER".

ARTÍCULO SEGUNDO: Tener por aclarado el **Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General N° 091-2024-GRA/GGR de fecha 07 de febrero de 2024**, entendiéndose referida la Oficina de Planificación objeto de designación, a la "**OFICINA DE PLANIFICACIÓN AGRARIA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**".

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
Gerente General Región

Neg. N° (.....)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
SECRETARIA GENERAL
HACE CONSTAR que la presente copia fotocópia compuesta de _____ folios, es la reproducción del documento original
que tengo a la vista.

13 FEB. 2024

TEODORO VICTOR RODRIGUEZ LAURET
FEDATARIO
RGGIG N° 308 - 2023 - GRA/GR